



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Martes, 8 de febrero de 1966

Núm. 30

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. C

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediata  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, don

Los señores  
dad, de con  
damente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores y Secretarías recibirán cada un ejemplar en el día de cada número del siguiente.

En su más estrecha responsabilidad, los señores encargados de la distribución del BOLETIN, colaborados ordenados, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 548

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto autorizar a la Alcaldía de Aguilón, de esta provincia, para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas de aquel término municipal denominadas "Valdeherrera", "Portichuelo" y "Fontanar", proceda al exterminio de los animales dañinos que causen perjuicio a la agricultura.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Zaragoza, febrero de 1966.

El Gobernador civil,  
José González-Sama y García

### SECCION TERCERA

Núm. 348

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por esta Presidencia durante el pasado mes de diciembre de 1965, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Orga-

nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 29).

DIA 18

#### Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar facturas de gastos del Servicio Médico-Farmacéutico por suministros de medicamentos y otros gastos, cuyo importe asciende a 206.652'02 pesetas.

—Aprobar facturas del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial correspondientes a gastos del primer trimestre de 1965, cuyo importe asciende a pesetas 209.049,62.

—Conceder a varios beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico una ayuda económica para prótesis dentales.

—Aprobar relación de facturas correspondientes a medicamentos adquiridos por beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial, bajo la calificación de "urgentes", cuyo importe asciende a 625 pesetas.

—Aprobar la cuenta presentada por un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial, importante pesetas 214, por gastos habidos con motivo de una intervención quirúrgica.

—Idem ídem importante 1.346 pesetas, correspondientes a gastos de estancia y tratamiento en las Clínicas de la Facultad de Medicina.

—Reconocer a don Lucio-Tomás Paz Peñuelas una antigüedad al servicio de la Corporación referida al día 1 de julio de 1949.

—Conceder a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial la cantidad de 284 pesetas para la adquisición de unas gafas.

—Conceder a dos subalternos del Hospital Psiquiátrico de Calatayud una retribución de 1.668 y 556 pesetas, respectivamente, por los servicios extraordinarios prestados durante los meses de abril a septiembre el primero, y agosto y septiembre el segundo.

—Desestimar una instancia solicitando ocupar interinamente la plaza de Médico Jefe del Servicio de Dermatología por haberse ya cubierto la vacante de referencia.

—Conceder a un peón de las Explotaciones Agrícolas la licencia que solicita.

—Idem ídem a un oficial de primera del taller de la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Desestimar una instancia en la que se solicita una plaza en el taller de Imprenta Provincial, por no existir vacante.

—Declarar el cese de una limpiadora de Maternidad e Inclusa provincial.

—Darse por enterada la Corporación del fallecimiento de don José-María Salvo Guzmán, y nombrar para sustituirle a don Andrés Mainar Piqueras.

—Declarar el cese de una limpiadora de Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem ídem.

—Nombrar una limpiadora con servicio en Maternidad e Inclusa provincial.

—Nombrar una limpiadora con servicio en Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem ídem.

—Idem ídem con servicio en el Hospital Provincial.



—Declarar el cese de una limpiadora del Hogar Infantil de Calatayud.

—Aprobar relación de servicios prestados por un empleado de la Imprenta Provincial durante los meses de septiembre y octubre del año en curso, importante 3.600 pesetas.

—Nombrar una limpiadora con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Nombrar a don Ignacio Sicilia para ocupar una plaza de oficial del taller de Sastrería del Hogar Pignatelli.

—Autorizar al Director administrativo del Hogar Provincial Doz. de Tarazona, para asistir al curso de profesores diplomados de Formación del Espíritu Nacional, que se celebrará en Madrid.

—Conceder a un subalterno del Hogar Doz. de Tarazona, una remuneración de 695 pesetas en compensación a los servicios extraordinarios prestados durante el mes de octubre último como preceptor de los aislados del Hogar Pignatelli que cursan estudios en el Instituto de aquella ciudad.

—Nombrar a don José Luis Bermejo Médico Asistente de la Beneficencia provincial, adscrito al Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

—Nombrar portero ordenanza del Hospital Psiquiátrico de Calatayud con carácter eventual.

—Aprobar relación de facturas del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial, adquiridas bajo la denominación de urgentes, y cuyo importe total asciende a 3.926'48 pesetas.

—Abonar a los miembros de la Ponencia técnica que actuó en la convocatoria para la provisión de la plaza de jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, las dietas devengadas con motivo de su actuación y que ascienden en total a pesetas 350.

—Idem a los miembros del Tribunal que actuó en la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad de la Corporación las dietas devengadas por su actuación, y cuyo importe total asciende a 6.600 pesetas.

—Abonar a los miembros del Tribunal que actuó en la resolución del concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de ordenanza con servicio en el Palacio provincial las dietas devengadas con motivo de su actuación, y cuyo importe total asciende a pesetas 6.735'48.

—Autorizar al Director accidental del Hospital Psiquiátrico de Calatayud para hacer uso de la licencia anual reglamentaria.

—Aprobar cuenta de dietas y gastos presentada por don Amando Alvarez Navarreda, dimanante de un viaje a Lérida con ocasión del traslado de un enfermo mental, importante 145 pesetas.

—Idem la de don Feliciano Morales, importante 135 pesetas, dimanante de un viaje a Calatayud con ocasión del traslado de tres enfermos mentales.

**Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero**

—Aprobar el acta de recepción de las obras de reparación del camino vecinal número 606.

—Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal número 606, importante 107.811'07 pesetas.

—Autorizar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para establecer un paso de cabañera para la circulación de ganados.

—Autorizar al Alcalde de Maluenda para sustituir una tubería de desagüe de abrevadero en una longitud de 30 metros.

—Autorizar a un vecino de Tauste para circular con un tractor por vías provinciales.

—Idem idem.

—Aprobar cuenta por empleo de una apisonadora con destino a las obras del camino vecinal número 103, importante 65.153'60 pesetas.

—Idem idem, importante 15.929 pesetas.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para que por su cuenta corte ramas de arbolado en el camino vecinal número 606.

**Comisión de Cooperación**

—Aprobar el acta de recepción del material contra incendios adjudicados a Antygre, S. A. como lote número 1.

—Idem idem como lote número 2.

—Idem idem adjudicado a "Fimesa" como lote número 1.

—Idem idem como lote número 2.

—Idem idem como lote número 3.

—Idem idem como lote número 4.

—Idem idem como lote número 5.

—Idem idem como lote número 6.

—Idem idem como lote número 7.

—Idem idem como lote número 8.

**DIA 27**

**Comisión de Educación, Deportes y Turismo**

—Autorizar el pago al Museo Provincial de Bellas Artes de la cantidad de pesetas 31.250 para atenciones de dicho Museo durante el cuarto trimestre del presente año.

—Idem al Patronato de la Escuela de Gerentes de Cooperativas de la cantidad

de 137.500 pesetas para atenciones de dicho Patronato durante el cuarto trimestre del año 1965.

—Autorizar el pago al Seminario Metropolitano de Zaragoza de la cantidad de 6.000 pesetas para atenciones del citado Centro durante el presente año de 1965.

—Idem a la Casa Cultura de Calatayud de la cantidad de 10.000 pesetas para idem.

—Idem al Seminario Diocesano de Tarazona de la cantidad de 6.000 pesetas para atenciones de dicho Centro durante idem.

—Idem idem al de Jaca de la cantidad de 6.000 pesetas para idem.

—Idem al Museo de Etnología y Ciencias Naturales de Aragón de la cantidad de 75.000 pesetas para idem.

**Comisión de Agricultura**

—Aprobar facturas de "Eléctricas" por suministro de fluido eléctrico durante octubre, importante 1.296 pesetas.

—Aprobar facturas presentadas por "Laboratorios de Sanidad Veterinaria Hipra", de Madrid, por suministro de medicamentos para el ganado de la Vaquería provincial, importante 1.516'53 pesetas.

**Comisión de Propiedades**

—Adjudicar a don Miguel Escuer Fleta, a título de beneficiario, el piso cuarto derecha de la casa A del bloque número 5 de las viviendas de renta limitada del paseo de María Agustín.

**Comisión de Cooperación**

—Aprobar el acta de recepción provisional de tres ambulancias para la dotación del Servicio Provincial de traslado de enfermos a Centros Sanitarios de la capital, adjudicadas a la entidad "D. K. W."

**Comisión de Beneficencia y Obras Sociales**

—Aprobar la factura de "Carbones Teba" por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes pesetas 16.468'11.

—Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechas al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante noviembre 1965, importante 273.139'43 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros efectuados a los talleres, importantes 153.038'52 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por pequeñas obras realizadas durante septiembre de 1965 en el Hospital Psiquiá-

trico de Calatayud, importante pesetas 9.617,53.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hospital Psiquiátrico de Calatayud durante septiembre de 1965, importantes pesetas 59.251,04.

—Idem ídem durante octubre 1965, importantes 50.872,22 pesetas.

—Aprobar la factura de "Carbones Teba", importantes la cantidad de pesetas 10.086,43, por suministros a Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem ídem por suministros al Hospital Provincial, importante la cantidad de 26.519,40 pesetas.

—Aprobar la factura de la viuda de José Mallén por suministros efectuados al Hospital Provincial, importante la cantidad de 93.903 pesetas.

—Aprobar relación de facturas presentadas por señor Capellán del Cementerio del Hospital Provincial, por un valor de 2.000 pesetas, que han sido abonadas a los distintos proveedores.

—Idem ídem importante 2.000 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de diciembre de 1965 por enfermos de esta provincia en el Colegio de "La Purísima", para Sordomudos, y cuyo importe asciende a 58.500 pesetas.

—Idem ídem durante noviembre de 1965 en el Instituto Asilo de San José, de Carabanchel Alto, importante la cantidad de 3.000 pesetas.

—Idem ídem durante noviembre 1965 en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar, importante pesetas 12.650.

—Idem ídem en el Instituto Torre-mar, de San Ginés de Vilasar, importante la cantidad de 3.300 pesetas.

—Idem ídem por niños de esta provincia en la Guardería Infantil del Refugio, de esta ciudad, importante pesetas 1.375.

—Idem ídem durante octubre de 1965, en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, importante la cantidad de 1.241,64 pesetas.

—Idem ídem durante octubre de 1965 en el Centro de Neuropsiquiatría del Sagrado Corazón, de Martorell, importante la cantidad de 2.480 pesetas.

—Idem ídem durante noviembre de 1965 en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe, que asciende a la cantidad de 127.120 pesetas.

—Idem ídem durante octubre de 1965 en el Instituto Psiquiátrico para Mujeres, de San Baudilio de Llobregat, importante 1.209 pesetas.

—Idem durante noviembre 1965 en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, importante 41.747,55 pesetas.

—Idem ídem en el Sanatorio Marítimo de Plencia, importante 1.922,45 pesetas.

—Idem ídem en el Sanatorio Marino de Górliz, importante 4.500 pesetas.

—Idem ídem durante noviembre 1965 en el Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, importante 1.500 pesetas.

—Idem ídem durante los días 24 de agosto al 26 de octubre de 1965 en el Sanatorio Psiquiátrico de Logroño, importante 2.835 pesetas.

—Idem durante octubre 1965 en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, importante 2.418 pesetas.

—Aprobar nóminas de estancias y gastos de tratamiento causados por enfermos pobres, naturales o vecinos de esta provincia en las Clínicas de la Facultad de Medicina durante noviembre 1965, importante 46.033,26 pesetas.

—Autorizar dos ingresos en el Hogar Pignatelli.

—Idem un ingreso en el ídem.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Provincial Doz. de Tarazona.

—Elevar a definitivo un ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar un ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Idem en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Elevar a definitivo un ingreso en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Autorizar dos salidas definitivas del Hogar Pignatelli.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares correspondiente a noviembre de 1965, importante la cantidad de 30 pesetas.

DIA 30

**Comisión de Personal y Plantillas**

—Conceder el permiso solicitado por don Francisco Alda Mañar.

—Idem por doña María Pilar Castillo Conte.

—Abonar al conserje provincial, para su distribución a los interesados, la cantidad de 800 pesetas, importe de los servicios extraordinarios prestados por los subalternos del Palacio provincial durante el mes de noviembre.

—Nombrar una limpiadora con servicio en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem con servicio en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

—Declarar el cese de una limpiadora de Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem ídem del Hospital Provincial.

DIA 31

**Comisión de Personal y Plantillas**

—Declarar el cese de un oficial interino de la Escala Técnico-Administrativa.

**Comisión de Propiedades**

—Aprobar relación de facturas correspondientes a la competencia del Negociado, cuyo importe total asciende a pesetas 390.984,54.

—Idem ídem importante 999,55 pesetas.

—Renunciar al derecho de retracto y retracto pertinente al proyecto y notificación de traspaso sobre el local número 1 del tramo de unión entre los bloques 4 y 5 del paseo de María Agustín.

—Aprobar facturas presentadas por don Daniel Aguilar Oca, por trabajos efectuados en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, cuyo importe asciende a 17.028,07 pesetas.

**Comisión de Beneficencia**

**Obras Sociales**

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem ídem del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem ídem en el Hogar Provincial Doz. de Tarazona.

—Autorizar un ingreso en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe.

—Quejar enterada la Presidencia de la Corporación de los ingresos obtenidos por el Servicio de Investigación de la Beneficencia provincial durante noviembre de 1965, cuyo importe asciende a la cantidad de 58.172 pesetas, por reintegros de estancias de menores, enfermos en establecimientos benéficos dependientes o concertados con esta Excm. Diputación.

—Reclamar a los señores comprendidos en relación que importa la cantidad de 70.735 pesetas las estancias causadas por sus familiares en establecimientos que se citan durante el mes de noviembre de 1965.

**Comisión de Gobernación**

—Aprobar cuentas justificativas de gastos del Gobierno Civil, importantes pesetas 2.994,94.

—Idem ídem importantes pesetas 27.474,17.

—Idem ídem de la Corporación, importantes 22.424,60 pesetas.

—Idem cuentas correspondientes a gastos habidos con motivo de la celebración del día de la provincia en Epila, importante 7.507,70 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, cuyo importe asciende a 42.301,91 pesetas.

—Aprobar cuentas presentadas por el señor Secretario particular de la Presidencia, justificativas de la inversión dada al mandamiento de pago núm. 26 de 27 de enero de 1965, correspondiente a gastos de representación de la Corporación:

Zaragoza, 31 de diciembre de 1965.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 112

### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos.

Elisa Valero Paulo, Petra Lasheras Fernández (M. Civil).

Gregorio Gómez Soriano, Gabino del Hoyo Giménez, Vicente Lázaro Alvaro, Santiago de las Heras Mateos, Alejandro Carrica Induráin, Juan Marco Polo (Retirados - Cruces).

Teresa Rigual García (M. Civil).

Teófilo González Hernández, Nicasio González Alonso, Dionisio Sánchez Hernández (Retirados - Cruces).

Luis Tejero Rodríguez (Rectificación orden).

Pilar-María del Carmen Colón Abad (Montepío Civil).

María Martínez Blancas (Jubilados).

Jacinto Alvarez Gómez (Interesando orden).

Dolores Aramendía Palacios (Montepío Civil).

Francisco Jerez Gimeno, Andrés Escudero Planas, Ramón Iglesias Lesta, Carlos Rodríguez Troncoso, Santiago Bartolomé Antón, José Zapater Ballonga (Retirados - Cruces).

Natividad Ucelay Ascaso, María Pilar Gros Domínguez (M. Civil).

José Francisco Astor Barona. (Jubilados).

Rosa Galilea Yecora. (M. Civil).

Felisa Alonso García (Jubilados).

Antonio López Nuño. (Ampliación orden).

Francisco Alcañiz Hinojosa. (Jubilados).

Angela Navarrete Aznar, Huérfanas Aniz Goldaracena. (M. Civil).

Andrés Avelino Aspe Castillo. (Jubilados).

Anunciación Puertas Jiménez, Manuela Rodríguez Guijarro, María Gandarias Ibarra. (M. Civil).

### Actualización

Angeles Barrera Sánchez, Carmen Berges García, Elisa Derqui Martos, Hilaria Julia Caballé Muriel, Catalina Giménez Chueca, María Presentación Santorromán Agustín, Josefa Cebrían Gardía, Francisca Chamorro Sierra, Braulio García Gimeno, Concepción Sarria Gimeno, Dolores Remón Campaña, Elena Hajar Ariño, Carmen Pina Monzón, Miguela Ciria López, Carmen Fernández García, Eustasia de Paz Martín, María Luz Ibarra Bazán, Maximina Jáñez del Río, Elena Pina Arnedillo, María Lázaro González, Carmen Pardo Gracia, Carmen Martínez Zueco, Pilar Tello Ibáñez, Luisa Luisa Núñez Ríos, María Luisa Lanuza Escuer, Elena Orjiles Sanesteban, María Cruz-Morel Hospital, Irene Nicolás Fernández, Eloisa Roy Erruz, (Montepío Militar).

Amador Lamarque Merello, Rafael Ruiz de la Sosa, Jesús Jarabo Blasco, Pablo Martín, Juan Solís Góngora, Nicolás Cajal Ramón, Dionisio Gil Lorente, Juan Gil Castillo, Manuel Guirao Fernández, Domingo Moreno Garza, Francisco Guerrero Almodóvar. (Retirados).

Mercedes Giménez Cobos, Tomasa García Sanz, Rosina Gravisaco Lloret, José Campillo Liarte, Primitiva Sierra Palacios, Carmen Millán Pérez, Francisca Gascón Luque. (M. Militar).

Manuel Martínez Morales, Gabriel Marina Albacete, Antonio Genol Puertas, Miguel Villarig Buded, Félix Ovejas Jiménez, Roque Gonzalo Doñágueda, José Ortiz Quirós, Félix Ruiz Soriano, Amador Ruiz Martínez, Guillermo Ruiz del Vigo, Silvestre Pascual Román. (Retirados).

Dolores Tobajas Moreno, Anunciación Puertas Jiménez, Huérfanas Pallás Pallás, María Pilar García González. (M. Civil).

Gloria Taboada Sanjuán, Pabla Laborda Santolaria, Francisco Hueso Murillo, Teresa Sánchez Marín, Gregorio Abad Alvarez, María del Pilar de la Torre Gutiérrez, Teresa Herrero Miguel, Huérfanas Calvo Pradella, Pilar Salvo Abadía, María Alvarez Casado, Angela Yus Sebastián, Cecilia Bertoméu Cañete, Felicidad Garza Sánchez, Pilar Alfaro Esparza, Pilar Resano Rubio, María Victoria Laguna de Rins Almarza. (M. Militar).

Huérfanas Bercial Esteban. (M. Civil).

Pilar Blanco Olleta, Pascual Quilez Sevilla, Anunciación Alvarado Villal,

Agustina Genicio Nieto, Martina Sanz Malo, Irene Alquézar Casanova, Rosa García Pardo, Rosa Gracia Gimeno, María Luisa Naval Comin, Luisa Pérez Freg, Luisa Domínguez Vallejo, Ana María Díaz Grillo, Amalia Vega Paniello (M. Militar).

Cayo González Bueno, Francisco Lorente Pérez (Retirados).

Caridad Nieto Llamas, Margarita Aguaviva Pariente, María Teresa Zazurca Paúl, Pilar Quesada Pintre, Casimira Buil Cortés, María Quilez Villarís, Carmen Pola Villar, Pilar Casaus Urieta, Patrocinio López Calvo, Pilar Gómez Pardo, Angeles Bueno Urdiola, Josefina Navarro Corrocher, Isabel Visa Guerrero, Ofelia Resano Azagra, Antonia Carmen Toledo Estallo, Aurora Serrano Gómez, Juana Usón Royo, Nieves Usar Carbonell, Carmen Pueyo Fernández, Concepción Lázaro Colás, Isabel Ruiz Lázaro, Julia Pozuelo López, Antonia Royo Nuño, Francisca Pueyo Asin, Ascensión Provenza Longás, Isabel Rubio Rubio, Dolores Ruiz Gracia, María Mercedes Remón Cerdán, Pilar Cerdán Perrote, Angeles Antoranz Diestre, Angel Alonso Bueno (M. Militar).

Agustín Ara Pellicer, José Romero Andújar, José Larraga Bueno, Manuel Casado Pardillo, Antonio Gálvez Navarro. (Retirados).

Miguel Ximénez y Oseñalde (Jubilados).

María Luisa Conde Matia, Clotilde Blasco Tierno, Marina Murillo Vázquez, María Ramón Melús, Brigida Velázquez Pérez, Felisa Bernal Marín, Alejandro Oto Lagua, Pabla Martín Hospital, Amparo Zabala Azcárraga, Huérfanas Grávalos Riera, Luisa Fanjul Méndez, Paz Baeza Moratilla, Clara Bosque Torres, Angeles Salvador Gonzo, Ursula Eserverri Gutiérrez, María Latorre Nasarre, Pilar Avella Rivera, Pilar Arpal Bovil, Trinidad Iso Navarro, Aurelia Vasca Cabero, Micaela Dueñas Amilburu, Ana Martínez Fernández, María Luisa Hernández García, Jacinta Bergaz Alonso, Gabriela - Teodora Sancho Peralta, María del Carmen Sist Bonet, Esperanza Muñoz Montón, María Adelaida Gandarias e Ibarra, Concepción Paúl Barro (M. Militar).

Francisco Cruz de la Rosa (Retirados).

Dolores Borrueal Pujol, María Pilar Alonso Lascasas, Felisa Carriles Sage, María Gil Celorrio, Adela Campos Mayor, Manuela Anós Paris, Cesárea Valero Ibáñez, Encarnación Valle Murillo, Carmen Güf Catalán, Trinidad Gracia Calvo, Valera Villa Ros, Dolores Villanueva Domínguez, Isabel Villa-

nueva Ramo, Concepción Alvarez Cuevas, Leonor Gimeno Bergés, Trinidad Cirac Claver, Pilar Gracia Serrano, Agueda Villanueva Dominguez, Matea Blas Tejedor, Carmen Rubio Andrés, Matías Lahuerta Ibáñez, el mismo, Francisca Paris Ortín, Maximina Teruel Monzón, Emilia Ferrándiz Arjónilla, Felicitas Gaspar Becerril, Ascensión Gascón Puyol, Consuelo Serrano López, Rosa Clerencia Fraile, María Catalán Arpal, Nicolasa Seguro Gimeno, Gregorio Tejero Marco, Marta Pérez Lozano, Celestina Procas de Gracia, Pilar Pinto Lorenzo, Rosa Porroche Diarte, Luisa Redondo Taboada, Josefa Remón Alegre, Manuela Maza Silué, Ana María Laguna Almarza, Anibal Romanos Lite, María Luisa Julián Ducha, Simona Jodrá García, Francisca Esquiler Ortiz, Sabina Royo Alcaire, Pilar Domeque Peña, Pasionaria Sacacia Pisa, Pascuala Moreno Marco, Isidora Urriés Val, Asunción Sierra Suñer, Sofia Carús García, Pascuala Tobajas Gracia, Casimira Marcén Navarro, Nicolasa López Gracia, Carmen Guadalupe Escusin, Huérfanas Hernando Cuevas, Huérfanas Sánchez Bergua, María Angeles García Laforga, Huérfanas Pueyo Belzuz, Vicenta Pege Remedios, Ascensión Ejarque Vela, Raimunda Esteban Gil, Pilar Castillo Vallejo, Elvira y Alberto Martínez Aparicio, María Casabón Bara, Carmen Abardia Royo, Carmen Bernal Navarro, Rosario Bernal Escalona, Luisa Gómez Pérez, Florentina Díaz Carreras, Carmen Muñoz Hernández, Concepción Tejal Bes, Socorro Torres Contreras, Huérfanas Falcete Calvo, Pilar Laborda Martínez, Cristina Villamayor Gil, Modesta y Carmen Fuertes Guirao, Gloria Lasala Carreras, Catalina Ruiz López, Ana Martínez González, Carmen Vidal Benedicto, Teresa Lorente Perún, Pilar Burillo Insa, Julia Sarto Ibáñez, Angela Penón Abril, Joaquín Viñas Albertín, Elisa Gascón Gaudó, Francisca Guillén Sánchez, Rosario Lozano Navarro, Carmen Dolores Perea Núñez, Pilar Salvador Ligorred, Pilar Tejero Alemán, Mercedes Tabuén Cruz, Catalina Sarriá Gabarre, Violante Ratia de la Portilla, Manuela Palacios Domingo, Carmen Tolón Gracia, Carmen Tolón Cerra, Amalia Sierra Pasamar, Josefa Poblador Fracín, María Langarita Serrano, Gertrudis López Navarro, Pilar Pradel Barlengua, Josefa Medrano Berdejo, María del Pilar Miranda, Franco, Pilar Miravete Ortiz, Manuel Supervía Cardona, Cristina Ruiz Morales, Carmen Sánchez Esteban, Carmen Saluñas Lucientes, Pilar Sánchez García, Aurelia-Julia Sanesteban

Jarabo, Teresa Saludas Saludas, Pilar Roselló Omedes, Carmen Martín Valencia, Carmen Rollo Borlán, Felisa Marín Barricarte, Pascuala Ubide Pérez, María Arruego Vinués, Presentación Salinero Moya, Angela Montreal Sariñena, María Megino Garrido, Guadalupe Royo Alfonso, Francisca Dolset Chumilla, Manuela Saavedra Bial, Francisca Asensio Miranda, Carmen Caramanzana Fernández, Alejandra Palacio Lostal, Elvira Abadía Cuen, Pilar Latas Badia, Pilar Torres Sáez, Manuel Utrilla Franco, Luisa Ramis Means, Josefa Aranda Izquierdo, María Escorihuela Serrano, María Pérez Antolin, Angeles Abián Aznar, Francisca Martínez Aquilué, Purificación García Barace, Victoria Portero Laguna, Pilar Biel Lucea, Rafaela Buenvilla Rodríguez, María del Pilar de la Peña Lorenzo, Rafaela Clemente Idoia, María Joven Cabrerizo, Huérfanas Cabrera Claver (M. Militar).

Dámaso Gómez Durán, Juan Lacámara Manero, Lucio Galindo Ortubia, Francisco Ruiz de Azagra, Herminio Pérez Fuster, Remigio Pereira García, Lutgardo Pérez Barroxo, Pedro Sánchez Torres, Reyes Revenga Fernández, Jesús Carretas Pomar (Retirados - Cruces).

Natividad Pastor Caballero, Huérfanas Isasa Yarza, Joaquín Pueyo Zapater, Paz Vicén Transmontón, Encarnación Sancho Ferrer (M. Civil).

Manuel Sánchez Salguero, Pedro Sebastián Hernández, Francisco Pons Sintés, Ignacio Falces Cambra, José Serrano Velasco, Joaquín Colás Correa, Francisco Mozas Domínguez, Francisco Rudiez Navajas (Retirados).

María Pilar Viamonte Soláns, Alicia Buera Serraller, María del Pilar Marín Palacio, Aurora Moratinos González, Ana Ochando Solsona, Huérfanas Rabal García, Huérfanas Palacios Ferrer, María del Pilar Gracia Blas.

Zaragoza, 8 de enero de 1966.— El Delegado de Hacienda.

## SECCION QUINTA

Núm. 534

### Capitanía General de la 5.ª Región Militar

ESTADO MAYOR 1.ª SECCION

Copia de una Orden

Asunto: Fechas de incorporación de los llamamientos del reemplazo de 1965 y sucesivos y voluntarios por veinte meses.

La incorporación a filas de los distintos llamamientos de cada reemplazo ha venido efectuándose últimamente con carácter experimental en los meses de marzo, julio y noviembre.

La experiencia obtenida hasta ahora con esta modalidad aconseja modificar las fechas de incorporación de los sucesivos llamamientos.

En su virtud, el Ministerio del Ejército ha acordado que los tres llamamientos anuales se incorporen en los meses de enero, mayo y septiembre, respectivamente, y en los días que se señalan.

Este sistema entrará en vigor con el segundo llamamiento del reemplazo de 1965, que realizará su incorporación en el mes de mayo del presente año, en lugar del mes de julio, como se tenía previsto, haciéndolo el tercero en el mes de septiembre.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 29 de noviembre de 1963 ("Diario Oficial" número 274) los voluntarios por veinte meses serán admitidos en enero, mayo y septiembre, pudiendo ya ingresar en el próximo mayo con el segundo llamamiento del reemplazo de 1965.

El primer llamamiento de dicho reemplazo, y con él los voluntarios por veinte meses a quienes corresponda, se incorporarán en el próximo mes de marzo, según estaba proyectado.

Zaragoza, 2 de febrero de 1966.— El Comandante del S. E. M., Jefe de la Sección, (ilegible)

Núm. 548

## Delegación Provincial de Sindicatos

### Concursos restringidos

Se convocan para la adquisición de impresos y material de oficina, con destino a las oficinas sindicales, y se celebrarán una vez transcurridos quince días naturales desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los pliegos de condiciones y relación de materiales a adquirir se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la "Jeap". (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 1 de febrero de 1966.— El Presidente de la "Jeap", Jesús Blesa. — V.º B.º: El Delegado provincial, Emilio de Pablos.

Núm. 543

**Junta Provincial de Beneficencia**

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, esta Junta instruye expediente especial para refundir en un sola las fundaciones benéfico-particulares "Hospital Sancti-Spiritus" y "Santuario de Nuestra Señora de la Misericordia", en Borja.

Lo que se hace público para que los representantes de ambas Instituciones y los interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente, por escrito, y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de febrero de 1966.—  
El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama y García.

Núm. 536

**Distrito Forestal**

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 264 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Monte Alto", de la pertenencia del Ayuntamiento de Zuera, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Distrito Forestal (con domicilio en Calvo Sotelo, 11), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece treinta, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de febrero de 1966.—  
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 397

**Delegación Provincial de Trabajo****CONVENIOS COLECTIVOS  
SINDICALES**

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para el Grupo de "Fabricación y Envasado de Detergentes y Desengrasantes", encuadrado en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas.

Visto el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, formalizado entre las representaciones social y económica del Grupo de "Fabricación y Envasado de Detergentes y Desengrasantes", encuadrado en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas, y

Resultando que con fecha 23 de diciembre próximo pasado tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical que se examina, en orden a su aprobación o a la declaración de ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año para la aplicación de dicha Ley;

Considerando que en el texto del Convenio se hace mención expresa en el sentido de que las mejoras que se conceden no determinarán una elevación en los precios de venta de los artículos fabricados por las empresas, dando cumplimiento así a lo establecido por la Orden de 24 de enero de 1959;

Considerando que el Convenio que nos ocupa se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del propio año, por lo que procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo que se determina en los artículos 16 y 25, respectivamente, de la Ley y Reglamento repetidamente citados;

Vistas las disposiciones legales y demás de aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical para el Grupo de "Fabricación y Envasado de Deter-

gentes y Desengrasantes", de ámbito provincial.

Segundo. Hacer constar a los efectos de la Orden de 24 de enero de 1959, que las mejoras económicas experimentadas por el personal, no determinarán elevación alguna en los precios de venta de los artículos fabricados por las empresas.

Tercero. Disponer la publicación de esta resolución y del texto del Convenio que se aprueba en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarto. Notificar a las partes firmantes del Convenio el presente acuerdo, por medio del señor Delegado provincial de Sindicatos.

Zaragoza, 24 de enero de 1966. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

**Texto articulado del Convenio****Ámbito funcional**

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical afectará a las empresas de Fabricación y Envasado de Detergentes y Desengrasantes, encuadrado en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas.

**Ámbito personal**

Art. 2.º Están afectados por este Convenio los trabajadores que en el mismo se incluyen y que prestan servicios en las empresas indicadas en el artículo anterior.

**Ámbito territorial**

Art. 3.º Será de aplicación el Convenio colectivo sindical en las empresas que desarrollen sus actividades en la provincia de Zaragoza, aun cuando las casas centrales radiquen fuera de este territorio.

**Ámbito temporal**

Art. 4.º El presente Convenio tendrá una duración de un año, comenzando su vigencia el día primero del mes siguiente al de su aprobación por la Autoridad laboral, si bien surtirá efectos económicos desde el día 1 de noviembre de 1965, prorrogándose tácitamente de año en año, siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes contratantes, con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento, o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 5.º Si durante la vigencia del Convenio colectivo sindical provincial se formalizase otro de ámbito interprovincial, que superase las condiciones económicas que ahora se pactan, se reunirían las representaciones social y económica para solicitar, de común acuerdo, la adhesión al Convenio de ámbito superior.

**Jurisdicción e inspección**

Art. 6.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. Con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa, constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de Industrias Químicas, que actuará de Presidente, dos Vocales económicos y otros dos sociales, nombrados, en cada caso, de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Art. 7.º Cuando existan razones que así lo aconsejen, el Presidente del Sindicato Provincial de Industrias Químicas podrá delegar en otra persona la presidencia de la Comisión mixta interpretativa.

Art. 8.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio. Caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

**Denuncia**

Art. 9.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia proponiendo rescisión o revisión del Convenio deberá presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos para que ésta la curse al Organismo laboral competente con una antelación mínima de tres meses a la terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificación del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, uniéndose copia para su entrega a la otra parte.

Art. 10. Fuera del plazo indicado en el artículo anterior, únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Artículo 11. Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por un tiempo superior a la fecha de expiración del

mismo, o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, se considerará automáticamente prorrogado hasta la fecha de finalización de las mismas.

**Incumplimiento**

Art. 12 Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones marcadas en este Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes.

**Garantías**

Art. 13. Las disposiciones del presente Convenio colectivo sindical, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de entrada en vigor, salvo aquellas concedidas individualmente por las empresas, las cuales serán respetadas.

**Repercusión del acuerdo en los precios de venta**

Art. 14. Ambas representaciones hacen constar, de común acuerdo, que el conjunto de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio no determinarán una elevación en los precios de venta de los artículos fabricados por las empresas.

**Retribuciones**

Art. 15. Se establece como salario para las distintas categorías profesionales del personal afectado por el presente Convenio las que se señalan en las tablas de salarios, que como anexo número 1 se acompañan al presente.

Los salarios que se establecen se abonarán en domingos, fiestas no recuperables y vacaciones, en la totalidad recogida en la columna tercera de la tabla salarial, más los premios de antigüedad, si los hubiere.

**Gratificaciones**

Art. 16. Las gratificaciones reglamentarias de 18 de Julio y Navidad serán por veinte días cada una de ellas,

abonándose las mismas por el salario total convenido.

**Seguridad social**

Art. 17. A efectos de cotización por seguros sociales obligatorios y mutualismo laboral se estará a lo dispuesto en el Decreto 56-1963 y disposiciones complementarias.

**Accidentes**

Art. 18. A efectos del seguro de accidentes se tendrán en cuenta las cantidades totales percibidas por los trabajadores, cualquiera que sea su cuantía y conceptos.

**Absorción**

Art. 19. Las cantidades pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales o por cualquier otra causa.

**Cláusulas adicionales**

Primera. En todo aquello que no se hubiese pactado en el Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación nacional de Trabajo y demás disposiciones legales.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en la resolución de 14 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26), se adjuntan al presente Convenio las tablas de salario - hora profesional. En cuanto a las tablas de rendimientos mínimos, ambas partes reconocen la imposibilidad de confeccionarlas, dadas las especiales características de las actividades desarrolladas por las empresas afectadas por el presente Convenio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

## TABLA DE SALARIOS Y SALARIO-HORA PROFESIONAL

Categorías profesionales	Sueldo inicial	Plus de Convenio	TOTAL	Sal.-hora profesional
Contramaestre ... ..	3.900'—	1.100'—	5.000'—	28'538
Encargado ... ..	3.400'—	1.100'—	4.500'—	25'470
Capataz ... ..	3.400'—	600'—	4.000'—	22'831
Jefe 1.º administrativo ... ..	3.900'—	2.340'—	6.240'—	35'616
Jefe 2.º administrativo ... ..	3.900'—	1.100'—	5.000'—	28'538
Oficial 1.º administrativo ... ..	2.800'—	1.200'—	4.000'—	22'831
Oficial 2.º administrativo ... ..	2.800'—	950'—	3.750'—	21'404
Auxiliar más de 5 años de antigüedad ... ..	1.800'—	1.200'—	3.000'—	17'123
Auxiliar ... ..	1.800'—	950'—	2.750'—	15'696
Aspirante de 16 a 18 años ... ..	1.750'—	500'—	2.250'—	12'842
Aspirante de 14 a 16 años ... ..	1.500'—	300'—	1.800'—	10'273
Oficial 1.º de oficio ... ..	80'—	45'—	125'—	21'671
Oficial 2.º de oficio ... ..	80'—	37'—	117'—	20'284
Oficial 3.º de oficio ... ..	70'—	35'—	105'—	18'204
Ayudante especialista ... ..	70'—	30'—	100'—	17'337
Peón ayudante ... ..	60'—	35'—	95'—	16'470
Peón ... ..	60'—	30'—	90'—	15'603
Aprendiz 1.º año ... ..	25'—	10'—	35'—	6'068
Aprendiz 2.º año ... ..	25'—	13'—	38'—	6'588
Aprendiz 3.º año ... ..	25'—	18'—	43'—	7'450
Aprendiz 4.º año ... ..	48'—	18'—	60'—	10'402
Pinche de 14 a 16 años ... ..	25'—	18'—	43'—	7'450
Pinche de 16 a 18 años ... ..	48'—	18'—	60'—	10'402
<b>Personal femenino</b>				
Encargada ... ..	70'—	20'—	90'—	15'603
Oficiala 1.º ... ..	60'—	18'—	78'—	13'484
Oficiala 2.º ... ..	60'—	15'—	75'—	13'—
Aprendiza 2.º año ... ..	48'—	12'—	60'—	10'402
Aprendiza 1.º año ... ..	25'—	18'—	43'—	7'450

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que  
no estén exceptuadas por disposición legal.

Tarifa: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en  
la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... .. 115 pesetas  
Semestre ... .. 220 "  
Año ... .. 400 "  
Especial para Ayuntamientos: Año . 350 "

Número sueldo: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones